



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 194-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director del Centro Eula-Chile en Nota EULA DIR N° 297/2012; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Centro Eula; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2012* al siguiente trabajador Académico del Centro Eula-Chile asignándosele el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
URRUTIA PÉREZ ROBERTO ENRIQUE	A-13

2. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2012*, a los siguientes trabajadores Académicos del Centro Eula-Chile, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JERARQUÍA	GRADO
FIGUEROA JARA JUAN RICARDO	PROF. ASOCIADO	A-10
HABIT CONEJEROS EVELYN MARIANA	PROF. ASOCIADO	A-11

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Director del Centro Eula-Chile comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director del Centro Eula-Chile; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUDOBRO
VICERRECTOR**